



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 086

PERIODO LEGISLATIVO 1991

**EXTRACTO:** PROQUE M. P. F., PROYECTO DE DECLARACION  
SOLICITANDO A LA H. CAMARA DE SENADORES DE LA  
NACION EL PRONTO TRATAMIENTO Y APROBACION SIN  
MODIFICACIONES DEL PROY. DE LEY DE CONTROL DEL TABA  
QUISMO, APROBADO P/LA H. CAMARA DE DIP. DE LA NACION  
EL 27/09/90.-

Entró en la sesión de:

COMISION Nº 5 / TABA APROBADA

Orden del Día Nº 2º



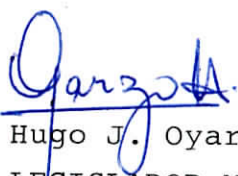
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
D E C L A R A :

ARTICULO 1°: Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el pronto tratamiento y aprobación, sin modificaciones, del proyecto de Ley de Control del Tabaquismo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 27/09/90.

ARTICULO 2°: De forma.

  
ARQ°. Hugo J. Oyarzo  
LEGISLADOR MPF



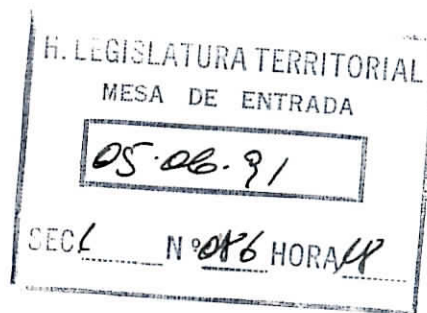
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este Bloque, hace suyos los fundamentos que por nota que se adjunta, ha enviado la Unión Antitabáquica Argentina.



ARQ°. HUGO J. OYARZO  
LEGISLADOR MPF



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
D E C L A R A :

ARTICULO 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el pronto tratamiento y aprobación, sin modificaciones, del proyecto de <sup>l</sup> Ley de Control del Tabaquismo <sup>" sancionado "</sup> ~~aprobado~~ por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 27/09/90.

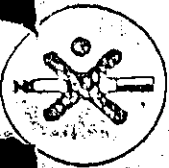
ARTICULO 2º: ~~De forma~~ Registrarse, comunicarse y archívese.

ARQº. Hugo J. Oyarzo  
LEGISLADOR MPF

# UNION ANTITABAQUICA ARGENTINA

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

POR NUEVAS GENERACIONES DE ARGENTINOS NO FUMADORES



Buenos Aires, Abril, 1991

COMISION DE SALUD PUBLICA  
SR. PTE: MARIO MANFREDOTTI  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. haciendo referencia al proyecto de Ley de Control del tabaquismo que ~~fuera aprobado por~~ la Honorable Cámara de Diputados el 27.09.90 y que será tratado por la Honorable Cámara de Senadores en las sesiones ordinarias de este año.

La citada Ley Nacional constituye una herramienta básica para la prevención del tabaquismo, principalmente en las nuevas generaciones, ya que prohíbe la publicidad y promoción directa e indirecta, del uso del tabaco y protege a los no fumadores de su derecho de respirar aire no contaminado por el humo del tabaco.

Las campañas publicitarias masivas y engañosas toman como nuevo blanco a adolescentes y jóvenes de uno y otro sexo con mensajes que ligan el hábito de fumar a la fortaleza física, la aceptación social, el éxito, la libertad, el sexo, etc. En realidad lo que se ofrece es la dependencia nicotínica del individuo y una variada gama de patologías, entre ellas las oncológicas, neumonológicas y cardiovasculares, que ocasionan una gran disminución de las capacidades orgánicas de los fumadores y de su esperanza de vida. Sólo en nuestro país se comprueban más de 40.000 defunciones anuales vinculadas al hábito de fumar.

Es por todo ello que solicitamos el franco apoyo de esa entidad mediante la promoción ante el Honorable Senado de la aprobación de dicho proyecto de Ley.

Personería Jurídica  
Nacional N°722  
Academia Argentina de Ciencias del Ambiente  
ALPI - Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil  
Asociación Argentina de los Adventistas del 7° Día  
Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina  
Asociación Médica Argentina  
Asociación Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista  
Cátedra de Oncología - Universidad del Salvador  
Comité Latinoamericano  
Coordinador del Control del Tabaquismo (CLCTT)  
Centro de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares - Hospital Italiano  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Fundación Cardiológica Argentina  
Fundación Dr. Estévez  
Fundación Dr. Favalaro  
Fundación Dr. Mainetti  
Fundación Dr. Murúa  
Fundación para el Asma y otras Enfermedades alérgicas (FUNDALER)  
Fundación Salud Pública  
Hospital Municipal de Oncología  
Instituto de Oncología "Dr. Angel H. Rolfo"  
Liga Argentina de Lucha contra la Tuberculosis (LALAT)  
Municipalidad de Berisso  
Rotary Club de Córdoba  
Rotary Club Internacional  
Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social  
Sociedad Argentina de Cardiología  
Sociedad Argentina de Pediatría  
Unidad Coronaria Móvil de Quilmes

Tal acción mancomunada de las entidades de bien público interesadas en la salud de la población está en pugna con los intereses económicos de las tabacaleras que tras su móvil comercial no reparan en las enfermedades y muertes que ocasionan. Por lo tanto, tratarán de persuadir en contra a los Senadores de la Nación, con tales argumentos e inexactitudes científicas al respecto, como también pretenderán defender los supuestos altos costos sociales que la quiebra de esa industria ocasionaría por efectos de la Ley a sancionarse, posición totalmente infundada.

El apoyo al proyecto de Ley es urgente, por cuanto si la misma no es tratada durante el presente período, perderá su vigencia al final del año de sesiones. En el caso de introducirse alguna modificación, también deberán reiniciarse las gestiones ante la Honorable Cámara de Diputados, lo cual tornaría más difícil su aprobación final.

Por lo tanto nuestro único y más seguro camino de éxito es conseguir la aprobación de la Ley, de Control del tabaquismo, con el mismo texto aprobado por unanimidad por la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados.

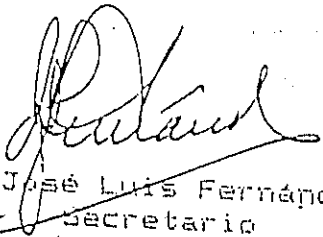
Es por eso que solicitamos se nos apoye activamente, enviando una carta a cada uno de los cuarenta y seis Senadores solicitándole la aprobación de la Ley. A efectos de facilitar esta tarea, adjuntamos la copia de Senadores y la carta tipo a ser reproducida con el membrete de su Asociación, la cual podrá, si lo desea, ser recreada en sus términos.

Esperamos que entienda la importancia y urgencia de nuestro pedido y pueda cumplirlo en el menor tiempo posible. Asimismo, agradeceremos el que nos envíe datos sobre otras instituciones <sup>que</sup> conocidas por Ud. a las cuales solicitamos idéntico apoyo.

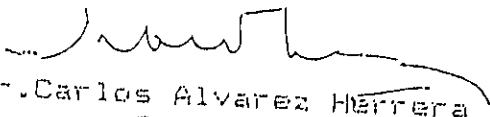
UNION ANTITABAQUICA ARGENTINA -UATA-

Por otra parte, si algún miembro de su institución desea participar en las otras acciones programadas en apoyo a la Ley ó sugerirnos cursos de acción no contemplados, mucho agradeceremos nos lo comunique a la brevedad.

Sin más, y agradeciendo desde ya su colaboración, lo saludamos muy atentamente,



Dr. José Luis Fernández  
Secretario



Dr. Carlos Alvarez Herrera  
Presidente

Nota:

- Proyecto de Ley de Control del tabaquismo
- Carta Tipo para enviar a cada Senador
- Listado de Senadores Nacionales